MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

INFORME TÉCNICO

Obra : **Llamado MOPC Nº 24/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA"**, Lote 2 y 3. Contrato SG Ministro N° 12/2017.

Contratista : **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 1**

Fecha : 05 de junio de 2018.

La presente solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1 sustituye a la anterior presentada según Expediente MEU Nº 22.305/17, el cual quedo sin efecto, por lo tanto, el presente pedido sustituye al mismo.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al citado contrato suscripto con la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, mediante Nota D.C. N° 204/2017, por medio del cual se solicitó la intención de ampliar las cantidades de los Lotes 2 y 3 para la provisión de insumos asfálticos, a fin de continuar con los compromisos asumidos en el mantenimiento y reparación de caminos pavimentados.

En respuesta al mismo, la mencionada empresa presentó su conformidad a la solicitud planteada, por medio de Nota con Expediente MEU N° 51.656/17 y 5.606/2018, presentada en Mesa de Entrada de este Ministerio.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio de Provisión da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos de la Adenda y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	La Adenda se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.

Ing. Porfirio Figueredo P.
Conservación de Rutas

8-	☑	☐	La presente Adenda no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales que fueron informados por los responsables de la ejecución de los trabajos.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 surgen de la necesidad de corregir la redacción del Contrato original por errores encontrados, además de seguir contando con la provisión del producto bituminoso, de manera a seguir cumpliendo con los compromisos de mantenimiento y reparación de los caminos pavimentados.

Al respecto, las modificaciones a realizarse son las siguientes:

Corregir nombre del Representante de la Empresa, en el primer párrafo del Contrato, debiendo decir:

Donde dice:
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tamboly

Debe decir:
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly

Corregir parte de la **Cláusula 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVCIOS** del Contrato S.G Ministro Nº 12/2017, debido a un error en la denominación del Lote 3 mencionado como Lote 2, debiendo en la misma decir lo siguiente:

Donde dice:
Lote 2: Mezcla Asfáltica en Caliente para la Zona de Central
(Departamento de Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Alto Paraná y Guairá)

Debe decir:
Lote 3: Mezcla Asfáltica en Caliente para la Zona Sur
(Departamentos de Ñeembucú, Misiones y Caazapá).

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del Lote N° 2 sufre un incremento de Gs. 785.047.701 (guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y siete mil setecientos uno) IVA incluido, y el monto del Lote N° 3 se incrementa además en Gs. 785.046.231 (guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y seis mil doscientos treinta y uno) IVA incluido, los cuales equivalen al umbral del llamado de referencia por Lote. Así mismo, el detalle y la descripción de las provisiones, los precios unitarios y precio total, se indican como sigue:

LOTE N° 2 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA CENTRAL (DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y GUAIRÁ)							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MPINIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.)
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	11.500	23.000	495.217	11.389.991.000	1.585,26	785.047.701	12.175.038.701

Ing. Porfi
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

LOTE N° 3 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA SUR (DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ, MISIONES Y CAAZAPÁ)							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.)
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	3.500	7.000	619.713	4.337.991.000	1.266,79	785.046.231	5.123.037.231

Por lo expuesto, la suma de los Lotes ampliados asciende a Gs. 1.570.093.932 (un mil quinientos setenta millones noventa y tres mil novecientos treinta y dos). Sumado al mismo, el presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Departamento de Conservación

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación de Rutas

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE VIALIDAD

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad